



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305 -2018-MDI



Independencia,

16 JUL. 2018



VISTO, el Informe N° 17-2018/MDI/SG/UII/ORT: Plan de Trabajo para la Implementación de la Comunicación Interna, remitido por el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe N° 17-2018/MDI/SG/UII/ORT, de fecha 11JUN.2018, el personal técnico administrativo de la Unidad de Imagen Institucional ha remitido su superioridad el Plan de Trabajo en Comunicación denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA";

Que, con Informe N° 35-2018/MDI/SG/UII/PCRR, de fecha 11JUN.2018, el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, remite al Secretario General, el Plan de Trabajo en Comunicación denominado "Implementación del Plan de Comunicación Interna";

Que, con Proveído de fecha 13JUN.2018, la Oficina de Secretaria General, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 35-2018/MDI/SG/UII/PCRR, de fecha 11JUN.2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, en la cual presenta el Plan de Trabajo en Comunicación "Implementación del Plan de Comunicación Interna", en cumplimiento al Plan Operativo Institucional 2018;



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";



Que, el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, mediante Informe N° 35-2018/MDI/SG/UII/PCRR, de fecha 11JUN.2018, presenta el Plan de Trabajo en Comunicación - Implementación del Plan de Comunicación Interna, en cumplimiento al Plan Operativo Institucional 2018; asimismo, cabe precisar que el referido Plan es una actividad que se encuentra enmarcado en el Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2018, el mismo que ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 485-2017-MDI, de fecha 19/OCT.2017, teniendo como Código de Actividad el 2.2.2.1. "Comunicación Interna"; igualmente, es importante precisar que el punto del referido Plan se considera un presupuesto de S/. 0.00, ello en razón a que dicha Unidad indica que conoce de las medidas de austeridad y que se buscará la realización del Plan con equipos y materiales propios de la Municipalidad, así como con el mismo personal de la Unidad de Imagen Institucional y demás personal involucrado;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305 -2018-MDI

Que, de la revisión efectuada al Plan de Trabajo en Comunicación – Implementación del Plan de Comunicación Interna, se puede observar que tiene como Objetivo General: “Mejorar el nivel de percepción que tienen los ciudadanos acerca de los servicios de la Municipalidad Distrital de Independencia”;

Que, en ese sentido, resulta procedente la Aprobación del Plan de Trabajo en Comunicación – Implementación del Plan de Comunicación Interna, propuesto por el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 479-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 04JUL.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Aprobación del Plan de Trabajo presentado por el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado “IMPLEMENTACIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA”, actividad que se encuentra enmarcada dentro del Plan Operativo Institucional - 2018, propuesto por el Jefe de Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que no generará presupuesto alguno, y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Imagen Institucional la ejecución del Plan de Trabajo aprobado precedentemente, dando cuenta de su cumplimiento a la Secretaría General y la Gerencia Municipal.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE